Banco Nación CUIT: 30-50001091-2 Casa Central - Bme. Mitre 326 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF	**SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE LIQUIDACIÓN EN EL MERCADO DE CAMBIOS – ANEXO AL F070010** **(T.O. BCRA "EXTERIOR Y CAMBIOS" Punto 2.7)**

Lugar: _____ Fecha: ____ de _____ de _____
Solicitante: _____ CUIT: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Sucursal: _____ Orden de Pago NÁ _____

Por la presente, solicito/amos dar curso a la excepción de obligación de liquidación en el mercado de cambios de la siguiente operación:	
☐	Cobro de exportaciones de bienes
☐	Cobro de exportaciones de servicios
☐	Enajenación de activos no financieros no producidos
☐	Endeudamiento financiero con el exterior
☐	Emisión de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera

Declarando bajo juramento que cumplo/imos a estos efectos con todas las condiciones exigidas por el BCRA en el Texto Ordenado "Exterior y Cambios" Punto 2.7., las cuales se indican a continuación:

I- Los fondos ingresados son acreditados en una cuenta en moneda extranjera de mi/nuestra titularidad.

II- El ingreso de los fondos se efectúa dentro del plazo que corresponde para la liquidación de los mismos en el mercado de cambios de acuerdo a normativa vigente.

III- Los fondos ingresados en moneda extranjera se aplicarán de manera simultánea a operaciones por las cuales la normativa cambiaria vigente permite el acceso al mercado de cambios contra moneda local, considerando los límites previstos para cada concepto involucrado.
Si el ingreso corresponde a nueva deuda financiera con el exterior y el destino es la precancelación de deuda local en moneda extranjera con una entidad financiera, la nueva deuda con el exterior tiene una vida promedio mayor a la que se precancela con la entidad local.

IV- La utilización de este mecanismo resulta neutro en materia fiscal.
De no resultar neutro en materia fiscal, me/nos comprometo/emos a demostrar el pago del impuesto que correspondiese si no hubiera/mos utilizado el presente mecanismo.

V- Tengo/tenemos conocimiento de que los fondos que se aplican bajo esta modalidad serán computados a los efectos del cálculo de los límites que normativamente correspondan al concepto de venta de cambio que corresponda y que no los excedo/emos.

Operación simultánea a efectuar:	
Detalle de la operación	
Código de concepto de la operación	

Firma	Firma	Firma	Firma
Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración

Uso interno del Banco

CERTIFICAMOS que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes / s posee / n facultad (*).

Fecha **Firma y Sello**

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".